



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 319

(7 de NOVIEMBRE DE 2023)

“Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad “COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS.” propietaria de la Institución Especializada “I.P.S COMERBAS”, Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, y se modifican, las Resoluciones No. 292 del nueve (9) de septiembre de 2020, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución 311 del veintiuno de julio de 2022, Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad “COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS.” propietaria de la Institución Especializada “I.P.S COMERBAS”.

**EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud, expidió las Resoluciones No. 292 del nueve (9) de septiembre de 2020, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 319 del 07 de noviembre de 2023 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS." propietaria de la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS", Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, y se modifican parcialmente las Resoluciones No. 292 del nueve (9) de septiembre de 2020, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución 311 del veintiuno (21) de julio de 2022, Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS." propietaria de la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS".

registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud y la Resolución 311 del veintiuno de julio de 2022, Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS." propietaria de la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS".

Que con oficio de fecha cuatro (4) de julio de 2023 y radicado No. 0123001797201 del cuatro (4) de julio de 2023, de la Dirección General de Sanidad Militar, el Señor CRISTHIAN CAMILO CUBILLOS COLLAZOS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.075.435 de Bogotá/Cundinamarca, allega oficio a través del cual certifica como Representante Legal al Señor CRISTHIAN CAMILO CUBILLOS COLLAZOS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.075.435 de Bogotá/Cundinamarca, de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS", adjuntando el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá- Sede Chapinero, código de verificación 923049294B883D.

Que en merito a lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el cambio de Representante Legal a la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS"., NIT 900402520-9, propietaria de la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS", Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, con domicilio en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 67 – 59 Piso 1, en la persona del Señor CRISTHIAN CAMILO CUBILLOS COLLAZOS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.075.435 de Bogotá/Cundinamarca, y se modifica parcialmente las Resoluciones No. 292 del nueve (9) de septiembre de 2020, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución 311 del veintiuno (21) de julio de 2022, Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS." propietaria de la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS".

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Señor Representante Legal de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS"., NIT 900402520-9, con domicilio en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 67 – 59 Piso 1.

ARTICULO TERCERO. – Asignar a la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS", Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, con domicilio en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la Avenida carrera 30 No. 67 – 59 Piso 1, perteneciente a la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS"., NIT 900402520-9, el siguiente número de registro 319-11-06.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 319 del 07 de noviembre de 2023 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS." propietaria de la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS", Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, y se modifican parcialmente las Resoluciones No. 292 del nueve (9) de septiembre de 2020, por medio de la cual se realiza la Inscripción de la Sociedad en el registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución 311 del veintiuno (21) de julio de 2022, Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BASICOS SAS." propietaria de la Institución Especializada "I.P.S COMERBAS".

ARTICULO CUARTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la institución especializada "I.P.S COMERBAS", incluyendo cambios de software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustenta debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios, de requerirse deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda o con la mera expedición de un acto administrativo.

PARAGRAFO. – Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

ARTICULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de su notificación y modifica parcialmente las Resoluciones 292 del nueve (09) de septiembre de 2020 y la Resolución 311 del veintiuno de julio de 2022

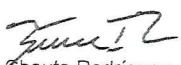
ARTICULO SEXTO. – Ordena la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección general de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.

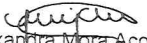
ARTICULO SEPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Salud y de apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023.


Teniente Coronel PATRICIA SOLER MARTINEZ
Subdirectora de Servicios de Salud (E).


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado Auditor - Grupo PIRINE


Revisó: Yenny Alexandra Mora Acosta
Ingeniera Auditora - Grupo PIRINE


Vo.Bo: SMSM. Sandra Gabriela Ramos Perdomo
Coordinador Grupo Aseguramiento en Salud